

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7180851	CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN		
FECHA DE CONTRATO	28/12/2024	NIT / CC	901.901.791-2	TELÉFONO	(601) 3102186955
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
1	DE	30	DEL	16/01/2025	AL	15/02/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	21101	\$234.631.153,00	\$39.608.808,00	\$195.022.345,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	1101	\$16.330.800.283,00	\$ 276.482.000,00	\$16.054.318.283,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	75108	\$ 1.423.882.300,00	\$-0-	\$1.423.882.300,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	21604	\$ 4.610.686.264,00	\$1.770.781.187,00	\$2.839.905.077,00
TOTALES		\$22.600.000.000,00	\$2.086.871.995,00	\$20.513.128.005,00

INFORMACIÓN PAGO PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9481973963 -	ENERO - FEBRERO 2025	SALUD	\$4,874,400
		PENSIÓN	\$14,115,100
		ARL	\$2,185,900
TOTAL			\$21.175.400,00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN SEGÚN LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ENTENDIDO QUE ES UN CONTRATO DE SUMINISTRO			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☐ EXCELENTE (81 - 100)	☒ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 27 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7180851	CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN		
FECHA DE CONTRATO	28/12/2024	NIT / CC	901.901.791-2	TELÉFONO	(601) 3102186955
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN				
FECHA DE EVALUACIÓN	27/03/2025	PERIODO EVALUADO DEL	16/01/2025	AL	15/02/2024

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	12
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prórroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	10
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	20
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramitó solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma y nombre del supervisor, así como la notificación al contratista.

SUPERVISOR	NOTIFICADO
 FIRMA NOMBRE <u>WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO</u> CARGO <u>RL WLG INTERVENTORIA PAE</u>	_____ FIRMA CÉDULA _____ FECHA _____

RADICADO/SALIDA	 Fecha 19/03/2025 3:30:05 p.m. Radicado No.: SAL-2025-0508 Destino: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CHÍA Asunto: INFOPAGO 1 Y FACTURA OPERADOR PAE Folio: 16 "Responder al Radicado" Anexo: 7		 CO1.PCCNTR.7180851-202500100	
	PERIODO INFORMADO	DESDE	16/01/2025	HASTA
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OPERACIÓN				
TIPO CONTRATO EN SECOP II		CONTRATO DE SUMINISTRO		
NÚMERO DEL CONTRATO		CO1.PCCNTR.7180851		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		28/12/2024		
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN.				
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		901.901.791-2		
INTEGRANTES UT.		FUNDACIÓN - FUDAC NIT. 900.230.441-6, participación 55%, IDEANDO SOLUCIONES SAS NIT. 900.906.974-2, participación 40%; y CATERING CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS. NIT. 834.000.554-4, participación del 5%		
REPRESENTANTE LEGAL		EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUAREZ CORTES,		
ID. DEL REPRESENTANTE LEGAL		79.779.751 Bogotá D.C		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		Sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho millones de pesos m/cte (\$64.938.000.000)		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		NA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$64.938.000.000.00		
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		NA		
FORMA DE PAGO		Se cancelará por cada mes ejecutado, de acuerdo con las raciones efectivamente entregadas y certificadas por el Directivo Docente de cada Institución Educativa Oficial IEO y por el interventor del contrato, previo informe de las actividades y raciones entregadas diariamente, debidamente avaladas por la interventoría del contrato.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		475 días calendario Escolar		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		NA		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		475 días calendario Escolar		
FECHA DE INICIO		16/01/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN		15/07/2027		

2. INFORMACIÓN FINANCIERA					
2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)					
Número	2025000059	Valor	\$22.258.527.700,00	Fecha	03/01/2025
Vigencias futuras	Acuerdo 079/2024	Valor	\$42.679.472.300,00	Fecha	09/10/2024
2.2. REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)					
Número	2025000097	Valor	\$22.558.527.700,00	Fecha	03/01/2025

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chia Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

2.3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL FACTURA POR FUENTES DE FINANCIACIÓN SEGÚN RP					PAGO 1/30	SALDOS
CUENTA	ARTICULO	NOMBRE FUENTE	VALOR	RECURSOS DISPONIBLES	UTAN02	PRESUPUESTAL
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	1101	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$16.330.800.283,00	\$16.330.800.283,00	\$ 276.482.000,00	\$16.054.318.283,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02 009	21604	CCPET Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: SGP- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (OTROS SECTORES)	\$4.610.686.264,00	\$4.610.686.264,00	\$1.770.781.187,00	\$ 2.839.905.077,00
2310922012024 2517500130282. 3.2 02.02.009	75108	CCPET Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: RESOLUCIÓN MEN 2024 (ALIMENTOS PARA APRENDER VIGENCIA FISCAL 2025)	\$1.423.882.300,00		\$ 0,00	\$1.423.882.300,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	21101	CCPET Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 234.631.153,00	\$ 39.608.808,00	\$ 39.608.808,00	\$195.022.345,00
TOTAL			\$22.600.000.000,00		\$2.086.871.995,00	\$20.513.128.005,00

3. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS.					
ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	\$6.477.616.60,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
		Calidad del servicio	\$6.477.616.606,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chia Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
--	--	---	--------------------	--	---------

3.1. ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS GARANTÍAS.

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	\$6.493.800.000,00	31/10/2027	En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.
		Calidad del servicio	\$6.493.800.000,00	31/10/2027	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$3.246.900.000,00	30/06/2030	

3.2. GARANTÍAS RCE CONSTITUIDAS

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SAS	96-40-101069013	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 30/06/202	Vigente En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.
		DANO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	AUTORIDAD FUNCIONAL	CONCEPTO ACTA
1	16/01/2025	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de inicio de ejecución contractual

5. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
1	Ajuste del valores de raciones vigencia 2025, y aclaración de procedimiento en operación	18/02/2025	Se ajustan valores de raciones según modalidad y niveles de servicios para la vigencia 2025

6. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL OPERADOR

NÚMERO	OBJETO	FECHA Y RADICADO
--------	--------	------------------

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chia Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

01	Radicación primer informe de ejecución contractual	18/02/2024
----	--	------------

7. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR							
No.	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO	N°. ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
						No.	FECHA
NA							
Totalizador de Valores		\$ -0-		\$ -0-			

8. RELACIÓN DE DOCUMENTAL PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
MES APORTE: ENERO 2025	PLANILLA	9481973963		FECHA DE PAGO	21/02/2025
NOMBRE PROFESIONAL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD	TOTAL APORTE
ACUÑA IDIANIS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
AGUILAR SANDOVAL RITA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
AMARILLO YOMAR	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ARCINIEGAS B.MAIRA A	X	X	X	X	\$ 175.300,00
AREVALO MIRIAM JOHANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
AVELLA DAVID GERARDO	X	X	X	X	\$ 175.300,00
AYALA CLARA YANETH	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BAJONERO MARIA CAMILA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BEDOYA MARIA CIELO	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BEDOYA ROMERO MONICA ELENA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BEJARANO GARZON ROSALBA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BOHORQUEZ FANNY	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BOLAÑOS ANYI LUZ	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BOLIVAR MIRIAM	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CABALLERO OLIVEROS ELIZABETH	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CARDENAS ZULMA JULIANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CASTELLANOS VIVIAN	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CASTILLO STELLA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CASTRO MARIA E	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CASTRO MARICELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CASTAÑEDA YOHELIS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CEDEÑO ENYT YOHANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CHAVEZ ANGELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CHAVEZ ERIKA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CUADRADO LUISA FERNANDA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
CUBILLOS LAURA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
FLORIAN YINA MARCELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

MES APOORTE: ENERO 2025	PLANILLA	9481973963		FECHA DE PAGO	21/02/2025
NOMBRE PROFESIONAL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD	TOTAL APOORTE
FRANCO GUZMAN YENNY JOSE	X	X	X	X	\$ 175.300,00
FUENTES DANIELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GAFARO CAROLINA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GARCIA CRESPO KAREN YISETH	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GARCIA DEL VALLE ELIZA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GARCIA GLADYS ROSAS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GARZON MARTHA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GARZON YUDITH ANDRE	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GONZALEZ CRISTINA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GONZALEZ NAILI	X	X	X	X	\$ 175.300,00
GUTIERREZ DOLLY DEL CARMEN	X	X	X	X	\$ 175.300,00
HERNANDEZ TATIANA LORENA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
HERRERA JAMICA MARIA CRISTINA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
HOYOS YENNIS YULIETH	X	X	X	X	\$ 175.300,00
JIMENEZ DORA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
KAREN GARCIA CRESPO	X	X	X	X	\$ 175.300,00
LIZARAZO HERNANDEZ ADRIANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
LOPEZ NUBIA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MARTINEZ G V	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MEISA RUIZ FERLLYS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MELLENDEZ SILVIA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MENDIVIELSO YULI PAOLA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MENDOZA LILIANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MENDOZA MILENA MARIA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MERCADO MELISSA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MESTRA RODRÍGUEZ YAJAIRA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MILAN ANNY	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MONTAÑEZ BLANCA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
MORENO GALINDO LORENA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
NILET WILCHES G	X	X	X	X	\$ 175.300,00
NOVOA FLOR MARIA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
OCHOA ELVIRA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
OLANO M ANA MILENA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ORDOÑEZ CELMIRA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
OROPEZAANAIS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
OSPINA ANA MILENA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
PAVA OLGA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
PEDROZA BARRIOS YERLIS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
PERDOMO ISABEL	X	X	X	X	\$ 175.300,00

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

MES APOORTE: ENERO 2025	PLANILLA	9481973963		FECHA DE PAGO	21/02/2025
NOMBRE PROFESIONAL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD	TOTAL APOORTE
PIRACHICAN GINA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
PISCO RUIZ LUZ ESTELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
QUEVEDO NEVIS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
QUIROZ SHIRLEY	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ROA MARIA DEL PILAR	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ROBAYO NINA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ROCHA ROMERO LUZ HELENA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
RODRIGUEZ AMILVIA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ROJAS B LUCINDA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ROMERO CAROLINA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ROSALES FARIANI GABRIELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
ROZO ROJAS ALBA NELLY	X	X	X	X	\$ 175.300,00
RUIZ NELLY	X	X	X	X	\$ 175.300,00
RUIZ ROSA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
SABAYE KATTY	X	X	X	X	\$ 175.300,00
SANCHEZ MONICA ADRIANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
SEGURA CLARA ROCIO	X	X	X	X	\$ 175.300,00
SEGURA LILIANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
SERRANO EMAIZA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
TAPIA MARIBEL	X	X	X	X	\$ 175.300,00
TIBAQUICHA MARCELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
TRIBIÑO GERIMAR	X	X	X	X	\$ 175.300,00
TRIBIÑO MARIN GERMARIS MARYELIS	X	X	X	X	\$ 175.300,00
VANTIL MARIELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
VARGAS ANGIE LIZETH	X	X	X	X	\$ 175.300,00
VARGAS SANDRA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
VELÁZQUEZ JOHANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
VIDES GRACIELA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
VILLALBA LILIANA	X	X	X	X	\$ 175.300,00
BARRERA GONZÁLEZ ANDREA CATALINA	X	X	X	X	\$ 594.600,00
PÉREZ CELIS ÁNGEL	X	X	X	X	\$ 138.200,00
FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS	X	X	X	X	\$ 194.100,00
LINA SABINE SOCHA FIGUEROA	x	x	x	x	\$ 449.500,00

NOTAS: Se adjunta planillas numero 9482806607 con fecha de pago: 2025/03/05; Planilla 82784258 con fecha de pago: 06/02/2025 y planilla Ver anexo de planillas para el detalle. JULIETH MARCELA SEGURA SÁNCHEZ, Planilla 8384532394 fecha de pago: 03/03/2025

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el SECOP II para su revisión y posterior aprobación	A partir de la aprobación de las pólizas de garantías realizada por la entidad territorial como requisito de ejecución, es interventoría solicitó ajuste del plazo amparado a partir de la fecha de acta de inicio, la cual se encuentra en ajustes, ver prueba de solicitud. Anexo SECOP II	X	
2. Suscribir de forma conjunta con el interventor contratado el acta de inicio del contrato.	El día 16/01/2025; se suscribió acta de inicio conjunta con la supervisión contractual y esta interventoría para el inicio de la ejecución contractual, se adjunta acta de inicio anexo SECOP II	X	
3. Presentar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las observaciones y la revisión a los ciclos de los distintos menús por parte de la Secretaría de Educación y la interventoría, de igual forma dentro del mismo plazo se deberá concertar la realización de mesas de trabajo para la revisión, ajuste y aprobación de menús	El primer abordaje de revisión y concertación se efectuó el <u>14 y 19 de enero de 2025</u> , con el acompañamiento de esta interventoría en donde se realiza la revisión y acuerdos de los ciclos de menús.	X	
4. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia	Este proceso se ha verificado a través de las visitas periódicas realizadas en las IEO donde se presta el servicio y en la bodega, ver detalle en informe técnico de interventoría	X	
5. Planear, organizar, transportar y entregar las materias primas que componen los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	Se verifica personal contratado con certificado de apto para manipulación de alimentos. Se adjunta programa y cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos. Ver detalle en informe técnico de interventoría	X	
6. Cumplir con el plan de capacitaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa. Las que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos -Administrativos, estándares y condiciones mínimas de operación del Programa establecidos en la Resolución No. 00335 de 2021 y en toda la normatividad conexas aplicable a todas las obligaciones y requerimientos técnicos que se generen de la operación del programa de alimentación escolar -PAE para el municipio de Chía-Cundinamarca.	Se verifica del programa, cronograma y evidencias de capacitación al personal manipulador de alimentos, según cronograma de enero 2025	X	
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato	Al corte no se ha evidencia actos desleales en la ejecución del contrato.	X	
8. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	Se cumplió en fase de legalización	X	
9. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro distinto a los fines establecidos para el cumplimiento del objetivo del mismo	No se advierten actos que infieran el supuesto de esta obligación	X	
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas	A la fecha de corte no se han verificado ni denunciado actos de amenazas o peticiones con el fin de obligarlo a hacer	X	

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.	u omitir algún acto o hecho en contra de la misma		
11. Contar con el personal manipulador de alimentos, exigido por la Entidad Territorial Certificada, el cual deberá ser suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar - PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	Se verifica personal contratado con certificado de apto para la manipulación de alimentos. Se adjunta programa y cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos	X	
12. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	A la fecha no se advierte deficiencias de recurso humano ni riesgos de incumplimientos graves en la ejecución contractual	X	
13. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	Esta se cumple acorde con las visitas de interventoría realizadas y los planes de mejoramiento radicados y seguimientos realizados. Ver informe técnico de interventoría	X	
14. Utilizar la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional - MEN y municipio de Chía en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio y el municipio	Se aporta archivo en pdf, con papelería con imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional - MEN y municipio de Chía	X	
15. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la secretaria de educación, el coordinador del equipo PAE o la interventoría en el marco del Programa	Se adjunta soporte de respuestas dadas con oportunidad a requerimientos	X	
16. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	El operador da respuesta oportuna de los requerimientos realizados	X	
17. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	Se adjuntan reportes de ciclos de menús Se adjunta certificación de fecha 31 de enero de 2025, suscrita por EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTÉS C.C. No 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C Representante Legal de UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN	X	
18. Mantener comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Entidad Territorial y la supervisión y/o interventoría del Programa.	Se adjunta certificación de fecha 31 de enero de 2025, suscrita por EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTÉS C.C. No 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C	X	
19. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato, mes vencido, informes sobre la ejecución del contrato con sus respectivos soportes, entre ellos soportes de pago del equipo manipulador de alimentos, pago de los servicios públicos entre otros requeridos previamente	Se adjunta y verifica informe técnico de ejecución del mes de enero de 2025.	X	
20. Informar a la mayor brevedad posible las anomalías, inconvenientes y novedades	Sin respuesta de los planes de mejora radicados por parte de la firma interventora.		X

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
presentadas en la operación del programa, de igual manera presentar los informes y acciones de mejora establecidas para cada una de ellas	Se agenda segunda fecha de seguimiento del 03/03/2025 al 07/03/2025		
21. Hacer entrega al supervisor y/o interventor del contrato los informes requeridos para la liquidación del mismo.	No aplica para el período analizado	X	
22. Informar las deficiencias identificadas en cuanto a infraestructura y equipos	12022025 Se radica vía correo electrónico por parte del operador, al equipo PAE de la SEM, diagnóstico de infraestructura y equipos, realizado entre el 20 y 31 de enero de 2025	X	
23. Garantizar que el personal manipulador de alimentos conozca el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE y aplique la normatividad sanitaria.	Se adjunta programa, y evidencias de capacitación según cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos.	X	
24. Garantizar el buen uso de los equipos entregados por parte de la Entidad Territorial Certificada, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, previa entrega de inventario e identificación del estado y funcionabilidad de los equipos o elementos, de lo que se dejará la respectiva constancia en el formato que para el efecto se emplee o a través de la respectiva acta.	Se verifica la relación de inventarios por IEO, no obstante se advierte insuficiencia en menaje y deterioro en infraestructura Ver hallazgos detallados en informe técnico de interventoría	X	
25. Realizar mantenimiento de equipos y utensilios, menaje, muebles y enseres, entre otros, de manera oportuna, de acuerdo con el cronograma entregado en la etapa de alistamiento durante la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a lo entregado y en funcionamiento de acuerdo con el inventario conciliado entre secretaria, operador e interventoría.	Se verifica programa de mantenimiento y cronograma de mantenimiento diagnóstico	X	
26. Utilizar bodegas, plantas de ensamble para el manejo exclusivo de alimentos atendiendo a la normatividad sanitaria.	Se aporta concepto sanitario FAVORABLE de fecha 12022025 con porcentaje de cumplimiento 95.5%	X	
27. Garantizar la porción servida de cada componente de la ración por grupo poblacional.	Se aporta registro fotográfico de los menús establecidos para el periodo junto con la evidencia de gramajes en PS y RI Así mismo a firma interventora en visitas realizadas a las IEO del municipio de Chía, verificó que se cumple el gramaje de acuerdo a los grupos etarios.	X	
28. Realizar muestreos microbiológicos a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada (cuando se dé inicio a la implementación de esta modalidad de forma progresiva) en la periodicidad que defina la entidad y/o cuando la entidad de salud realice toma de muestras de alimentos	Se aporta programa de muestreo, cronograma y resultados de análisis realizados con concepto CONFORME Se valida por parte de la interventora la realización de la toma de la muestra.	X	
29. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.	Se aporta remisión de productos de aseo por cada una de las IEO	X	
30. Implementar los ciclos de menús entregados por parte de la Entidad Territorial, de acuerdo con lo establecido en las Minutas Patrón según las modalidades de suministro a implementar, según necesidad por parte de la entidad territorial y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en la Resolución No. 00335 de 2021, previa	Se aporta registro fotográfico de los menús establecidos para el periodo junto con la evidencia de gramajes en PS y RI Así mismo a firma interventora en visitas realizadas a las IEO del municipio de Chía, verificó que se cumple el gramaje de acuerdo a los grupos etarios.		

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
autorización del supervisor y/o interventoría del contrato.	Ver informe técnico de interventoría		
31. Garantizar que las raciones que se entregaran cumplan con los gramajes según el grupo de edad y/o tipo de complemento	Se aporta registro fotográfico de gramajes en PS y RI. Así mismo en visitas de interventoría realizadas a las IEO del municipio de Chía, verificó que se cumple el gramaje de acuerdo a los grupos etarios.	X	
32. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios con base en los estudiantes atendidos en cada Institución Educativa Oficial -IEO.	Se realiza la verificación en campo de formatos de recepción de materias primas y de remisión de productos.	X	
33. Informar avance operativo, administrativo y financiero del Programa de alimentación Escolar - PAE - dentro del informe de ejecución de acuerdo con los cortes que se pretende cobrar.	Se verifica a través de del sistema de información SiiS.net.co con la captura en tiempo real de la efectiva entrega de las raciones diarias a cada titular Ver informe financiero adjunto	X	
34. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión y/o interventoría del Programa de alimentación Escolar - PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Se verifican actas de visita de diferentes actores dentro del programa de alimentación escolar en el municipio	X	
35. Participar en los Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de seguimiento al Programa de alimentación Escolar - PAE a las que sea convocado y facilitar la información requerida	Durante el periodo evaluado no se han realizado comités de alimentación escolar. Se realizan reuniones de seguimiento con la SEM, operador e interventoría. (soporte actas de reunión)	X	
36. Participar de los procesos que desarrolle la Entidad Territorial para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa. Así mismo, es importante la participación en las Mesas del Programa de alimentación Escolar - PAE convocadas por la Entidad Territorial Certificada.	A la fecha solo hay cronograma por parte de la Personería Municipal de Chía, que se iniciara desde el mes de marzo del 2025	X	
37. Realizar acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y el Ministerio de Educación Nacional - MEN, así como participar en la realización de las mismas	N/A		
38. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión y/o interventoría, Ministerio de Educación Nacional - MEN, y demás actores que participan en el PAE	Se adjunta soporte de respuestas dadas con oportunidad a requerimientos Ver informe técnico interventoría	X	
39. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor y/o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021.	Se da cumplimiento a la obligación, envío vía correo electrónico de fecha 31012025, notificando novedades de infraestructura.	X	
40. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, principalmente en lo relacionado con las	Se verifica acta de fecha 22 de enero de 2025 de capacitación al personal manipulador	X	

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico y su correcta ejecución, toma de muestras y transmisión correcta de la información que se le solicite			
41. El operador deberá garantizar el pago de salarios u honorarios del equipo manipulador de alimentos y de los demás miembros del equipo de trabajo del que disponga para la operación del PAE y se encuentre a su cargo, durante cada mes y este pago no estará condicionado al pago del municipio	Se verifica certificación expedida por el RL de la Unión temporal de encontrarse a Paz y salvo con el recurso humano	X	
42. Garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se le realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan y cronograma de mantenimiento establecido en el plan de alistamiento	Se adjunta y verifica programa de mantenimiento y cronograma de mantenimiento diagnóstico	X	
43. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, medio de transporte internos de materias primas, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y con las especificaciones sanitarias establecidas en las resoluciones 683,4142, de 2012 y 834 de 2013.	Fecha: 17/01/2025. Visita técnica, a bodega a cargo del operador, efectuada por interventoría. Fecha: 13/12/2024. Visita efectuada por autoridad sanitaria local. Concepto favorable.	X	
44. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Se ha notificado los reemplazos del personal	X	
45. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	Vehículos de transporte de alimentos verificados en visitas, los cuales cuentan con concepto sanitario favorable	X	
46. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento el cual debe incluir horario tentativo de llegada a cada Institución Educativa; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se verifica plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres e insumos de aseo a las IEO.	X	

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chia Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
47. Realizar el pago del servicio público del gas de las Instituciones Educativas donde se preste el servicio de alimentación escolar y durante el calendario escolar.	Se verifica el cumplimiento de pago No obstante, integralmente se consolidará en el próximo informe dado que este cumple el mes al finalizar el mes de febrero de 2025	X	
48. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en la Resolución No. 00335 de 2021	Se adjunta remisión por IEO, de abarrotes, fruver, proteínas y refrigerio industrializado	X	
49. Realizar muestreo microbiológico en las raciones conformadas por alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con el cronograma de muestreo entregado en la etapa de alistamiento, a los parámetros en cuanto a cantidad de muestreos a realizar requeridos por la Entidad Territorial Certificada y teniendo en cuenta la clasificación establecida en la resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Protección Social, en la periodicidad y en los términos que la Entidad Territorial defina	Por parte de la Interventoría se realiza la revisión documental del programa de tomas de muestras del operador, encontrando falencias respecto de la hora de la toma de la muestra,	X	
50. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los lotes que hacen parte de los componentes de alto riesgo del complemento industrializado, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 con análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	Se verifican los resultados emitidos por el laboratorio del operador, de los análisis de los tres alimentos de alto riesgo, (JUGO, ENSALADA Y GOULASH DE CERDO) evidenciando CONFORMIDAD.	X	
51. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios obligatoria conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013	Se reporta estructura con listado de proveedores, contenido de: REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, FRACCIONADOS O EMPACADOS	X	
52. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social	Se evidencia en visitas de interventoría que los alimentos cumplen con la normatividad vigente.	X	
53. Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados y la distribución por grupos etarios para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	Se adjunta remisión por IEO, de abarrotes, fruver, proteínas y refrigerio industrializado	X	
54. Cumplir y garantizar la entrega y cantidad de los insumos e implementos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en las	Se aporta remisión de productos de aseo por cada una de las IEO del municipio de Chía.	X	

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
cantidades y especificaciones mínimas requeridas en este documento			
55. Efectuar seguimiento y registro de Complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.	Se realiza verificaciones de cumplimiento de manera periódica según cronograma de visita La interventoría ha verificado que el operador tiene los registros internos de ejecución según su organización administrativa	X	
56. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, de acuerdo con lo establecido en las Compras Locales según el Ministerio de Educación	La interventoría ha verificado que el operador tiene los registros internos de compras y se advierte la respuesta a solicitud de reporte de compras locales adjunto en el informe técnico de interventoría	X	
57. Brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas si la Entidad Territorial lo requiere.	Por parte de la ET, a la fecha no ha sido requerido el operador para brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas	X	
58. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al MEN, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido, Sistema de información del Programa de Alimentación escolar -SiPAE.	Se adjunta, archivo Excel, cuadro de cobertura diaria. Se realiza registro diario de las raciones efectivamente entregadas.	X	
59. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos entregados por inventario en funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor y/o interventor, o el personal manipulador de alimentos, de acuerdo con el cronograma o plan de mantenimientos que se pacte o concerté por escrito con el interventor del contrato, plan que deberá estar debidamente aprobado a más tardar al finalizar el primer trimestre de cada vigencia	Se adjunta y verifica programa de mantenimiento y cronograma de mantenimiento diagnóstico	X	
60. Identificar y señalar con avisos elaborados en material higiénico sanitario lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como los habladores de B.P.M.	Se identifica señalización en las visitas realizadas por la interventoría	X	
61. Realizar la trazabilidad de documentos en las diferentes etapas de proceso de materias primas de producto terminado.	Se realiza la verificación en campo de formatos de recepción de materias primas y de remisión de productos.	X	
62. Fomentar la igualdad y equidad de género como elemento estratégico para la competitividad en el marco de la ley 1257 de 2008.	No se evidencia soportes Se radico plan de mejoramiento con seguimiento mes marzo según cronograma		X
63. Presentar el Protocolo de bioseguridad aprobado por la autoridad competente a implementar en caso de ser necesario en la bodega de acopio y en cada una de las sedes	Se aporta Protocolo de bioseguridad	X	

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

9. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
educativas donde se suministren los complementos alimentarios.			
64. Realizar los procesos de lavado de tanques tanto aéreos como subterráneos de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de alistamiento y/o según necesidades que requiera cada comedor escolar de las Instituciones Educativas en donde se suministre ración preparada en sitio, una vez al año con el fin de garantizar un suministro de alimentos con niveles de inocuidad adecuado, previa concertación con la supervisión y/o interventoría	Se aporta cronograma, certificación de lavado de tanques y concepto sanitario de la empresa que realiza el lavado de los tanques de las IEO	X	
65. Realizar procesos de desinfección, desratización y desinfección en la bodega o planta de almacenamiento y en los diferentes comedores escolares de las sedes educativas oficiales del municipio, evitando ingresar plagas desde el exterior a los comedores escolares, además se debe realizar mantenimiento de orden preventivo en cuanto a mallas angeo, burletes en las puertas, etc., donde se pueda presentar ingreso de plagas.	Se adjunta certificación	X	
66. Acreditar de forma mensual el pago de aportes al SSI con la presentación de las planillas de seguridad social de acuerdo a todo el personal empleado para la correcta ejecución y desarrollo del programa de alimentación escolar - PAE, con el fin de asegurar que todos los empleados y contratistas estén debidamente registrados y al día con sus aportes en el sistema de seguridad social integral.	Se registra el pago de seguridad social integral 	X	
67. Diligenciar la información requerida en el ecosistema de Información Sistema de gestión del Programa de Alimentación Escolar - SIGEPAE, de acuerdo con los lineamientos que establece la Unidad de Alimentación Escolar - UAPA.	El operador adjunta CERTIFICACION en la cual da cuenta que al corte "no se han recibido solicitud de insumos para el sistema SIPAE y SIGEPAE de la UAPA, por parte de la interventoría no por parte de la Entidad."	X	
68. Una vez finalizado el contrato, el operador deberá entregar, mediante acta, el inventario detallado de los elementos obsoletos, dañados y dados de baja, indicando su estado y disposición final, conforme a las normativas vigentes	No aplica para el período analizado	NA	
69. Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del Sistema de Gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL.	Aporta certificación del programa del SG-SST	X	

Conclusiones: En términos generales la ejecución contractual de la operación del PAE, se encuentra dentro de los promedios tolerables de riesgos previstos, al inicio de la operación, no obstante en el informe técnico de interventoría se vertieron el consolidado de hallazgos que se a la fecha de cierre se encuentra para seguimiento, sin que ello afecte de manera grave la ejecución contractual del contrato intervenido

10. LIQUIDACIÓN MENSUALIZADA DEL SERVIDO SEGÚN MODALIDAD DE RACIONES

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chia Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

11. FACTURACIÓN DEL OPERADOR

Factura	Fecha de factura	Periodo Facturado	IVA facturado	Valor Total Facturado
	19/03/2025	Del 16/01/2025 al 15/02/2025		

12. CONSOLIDADO DE NOVEDADES SEM

A continuación presentamos el consolidado de novedades remitidas por la Secretaria de Educación del Municipio de Chia (SEM) al Operador

CORTE 29/01/2025

F. NOVEDAD	29/30 ENERO	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	27 AL 31 ENERO	RACIONES EXCLUIDAS
NOVEDAD:	CAMBIO DE RACIONES	0	DÍAS NOVEDAD:	5	1.075
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
TODAS LAS IEO FOCALIZADAS	SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADA	RACIONAMIENTO	BOJACA	SE DESCONTARÁN 215 RACIONES DE LOS MODELOS FLEXIBLES – JORNADA TARDE	MODELOS FLEXIBLES
F. NOVEDAD	27 AL 31 ENERO	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	29/01/2025	RACIONES EXCLUIDAS
DÍAS NOVEDAD:	5	300	NOVEDAD:	CAMBIO DE RACIONES	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
FUSCA	DESCONTAR 60 RACIONES DE LOS MODELOS FLEXIBLES DE LA JORNADA DE LA TARDE	MODELOS FLEXIBLES	FONQUETA	NO SE REQUIEREN RACIONES INDUSTRIALIZADAS	TIENEN PROGRAMADA JORNADA PEDAGÓGICA
F. NOVEDAD	29/01/2025	RACIONES EXCLUIDAS	CONSOLIDADO DE RACIONES SOLICITADAS EN EXCLUSION		
NOVEDAD:	SIN SERVICIOS	0	MODELOS FLEXIBLES	3.475	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	RACIONES SUSPENDIDAS POR GRADOS Y JORNADAS	58	
SANTA MARIA DEL RIO	NO SE REQUIEREN RACIONES INDUSTRIALIZADAS	TIENEN PROGRAMADO TALLER DE PADRES DE FAMILIA	TOTAL NOVEDADES	3.533	

CORTE 03/02/2025

F. NOVEDAD	7/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	03 AL 07 FEBRERO 2025	RACIONES EXCLUIDAS
NOVEDAD:	CAMBIO DE RACIONES	0	DÍAS NOVEDAD:	5	1.000
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
TODAS LAS IEO FOCALIZADAS	SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADA	RACIONAMIENTO DE AGUA	BOJACA	SE DESCONTARÁN 215 RACIONES DE LOS MODELOS FLEXIBLES – JORNADA TARDE	MODELOS FLEXIBLES
F. NOVEDAD	3/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	7/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
NOVEDAD:	SIN SERVICIOS	0	NOVEDAD:	SIN SERVICIO DE SERVIDO	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
DIVERSIFICADO	NO SE REQUIEREN RACIONES	JORNADA PADRES DE FAMILIA	SANTA MARIA DEL RIO	NO SE REQUIEREN RACIONES	RACIONAMIENTO DE AGUA
F. NOVEDAD	4/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	7/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
NOVEDAD:	SIN SERVICIOS	0	NOVEDAD:	SIN SERVICIO DE SERVIDO	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
JOSE JOAQUIN DE LAS CASAS	NO SE REQUIEREN RACIONES INDUSTRIALIZADAS	JORNADA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL	CERCA DE PIEDRA	NO SE REQUIEREN RACIONES	AVERIA DE TANQUE ELEVADO

CORTE 11/02/2025

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chia Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

F. NOVEDAD	DEL 11 AL 18 ENERO 2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	12/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
DIAS DE NOVEDAD:	6	0	DIAS DE NOVEDAD:	1	18
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
JOSE JOAQUIN DE LAS CASA	CAMBIO DE MODALIDAD DE SERVIDO A (RI)	DAÑO ELECTICO EN ZONA DE COCINA	LA BALSA	NO SERVIDO PRESCOLAR (JM)	NO RELACIONAN (SEM)
F. NOVEDAD	11/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	13/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
DIAS DE NOVEDAD:	1	0	DIAS DE NOVEDAD:	1	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
DIOSA CHIA	NO SE REQUIERE SERVIDO DE RACIONES	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA	LA BALSA	NO SERVIDO DE RACIONES	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
F. NOVEDAD	11/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	12/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
DIAS DE NOVEDAD:	1	0	DIAS DE NOVEDAD:	1	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
FAGUA - TIQUIZA	DESCUENTO RACIONES DE PREJARDIN Y JARDIN (JT) Y TRANSICION A QUINTO (JU)	NO CLASES	LAURA VICUÑA	NO SERVIDO DE RACIONES	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
F. NOVEDAD	12/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	10/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
DIAS DE NOVEDAD:	1	0	DIAS DE NOVEDAD:	1	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
FAGUA - SEDE PRIMARIA	DESCUENTO RACIONES DE PREJARDIN Y JARDIN (JT) Y TRANSICION A QUINTO (JU)	NO CLASES	JOSE JOAQUIN DE LAS CASAS	NO SERVIDO DE RACIONES	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
F. NOVEDAD	14/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	13/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
DIAS DE NOVEDAD:	1	0	DIAS DE NOVEDAD:	1	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
FAGUA - TIQUIZA	DESCUENTO RACIONES GRADO 502 (JU)	NO CLASES	SANTA MARIA DEL RIO (TODAS LAS SEDES)	NO SE REQUIEREN RACIONES TODAS LAS SEDES	JORNADA PEDAGOGICA
F. NOVEDAD	12/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS	F. NOVEDAD	12/02/2025	RACIONES EXCLUIDAS
DIAS DE NOVEDAD:	1	19	DIAS DE NOVEDAD:	1	21
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA
FUSCA SEDE PRINCIPAL	DESCUENTO RACIONES GRADO 11	SIN RELACIONAR (SEM)	FUSCA EL CERRO	DESCUENTO RACIONES GRADO 11	SIN RELACIONAR (SEM)
F. NOVEDAD	DEL 10 AL 14 FEBRERO 2025	RACIONES EXCLUIDAS			
DIAS DE NOVEDAD:	5	1.100			
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOVEDAD	CAUSA			
BOJACA	DESCUENTO 220 RACIONES MODELOS FLEXIBLES	MODELOS FLEXIBLES (JT)			

13. CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN ACTA PARCIAL, DESCUENTOS Y AMORTIZACIONES				
Total raciones Industrializado	Total Raciones preparadas en Sitio	Total liquidación (según núm., 10)	Valor Amortización (si aplica)	VALOR A PAGAR
104.473	141.931	246.404	NA	\$2.086.871.995,00

TOTAL ACTA APROBADA: Dos mil ochenta y seis millones ochocientos setenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos (\$2.086.871.995,00) m/cte

- SE CERTIFICA QUE; en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista/operador y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor aprobado en el numeral 13 de este informe.
- SE CERTIFICA QUE; el operador UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social del personal vinculado al proceso de ejecución acorde con las estipulaciones contenidas en el contrato

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chía Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co

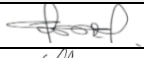
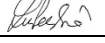
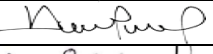
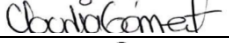
16. Se deja constancia que; el contratista no realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones (cuando aplique), en este caso la contratante debe realizar los descuentos de los tributos municipales.

Fechar: 19/03/2025

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Gerente General

Se adjunta; Planillas de seguridad social y anexos de entrega de raciones por estudiantes e IEO

Proyecto:

CARGO/ROLL	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de alta	FIRMA
Director Interventoría	WILFRED VIRLADY NAGGLES	25/02/2025	
Coordinador Técnico	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	25/02/2025	
Coordinador jurídico	WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO	25/02/2025	
líder de control de calidad	MÓNICA ORTIZ PRIETO	25/02/2025	
Interventor Contable	FERNANDO JAVIER PAREDES DAZA	25/02/2025	
Interventor de Sistemas	JANIER LUIS DUQUE CUBILLOS	25/02/2025	
Interventor de Campo	DIANA PAOLA PUENTES RAMOS	25/02/2025	
Interventor de Campo	CLAUDIA ROCÍO GÓMEZ TORRES	25/02/2025	
Interventor de Campo	ANGIE MILENA FONTECHA JIMÉNEZ	25/02/2025	
Interventor de Campo	JUAN MANUEL CASTILLO VEGA	25/02/2025	
Interventor de Campo	JAVIER GIOVANNY RODRÍGUEZ HOYOS	25/02/2025	
Interventor de Campo	NATALIA YINETH RODRÍGUEZ MATEUS	25/02/2025	

Oficina Nacional

Carrera 1A No. 11 – 30 Of. 202 Centro de Negocios Ofichía – Chia Cundinamarca

☎ (5) 3158909055 Email: gerencia@wlgconsultorias.com.co

www.wlgconsultorias.com.co